

RESOLUCION EXENTA: 4359
Santiago, 30 de abril de 2025

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°3.159 de 1 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 2 de julio de 2024 se produjo el fallecimiento de doña **Aurora del Carmen Pastene Uribe**, quien figura inscrita con el N°1.083 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredora de Seguros.
2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredora de Seguros, de doña **Aurora del Carmen Pastene Uribe, Rut.: 6.361.656-7.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.





Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4359-25-14506-S SGD: 2025040325486